

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2019/88 *Anuncio Información Pública de aprobación inicial del Estudio de Detalle instado por Torres Oro Verde, S.L.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén),

Hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía, de fecha 10 de enero de 2019, se ha procedido a aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por TORRES ORO VERDE, S.L., en base a la documentación presentada, fechada a 23 de noviembre de 2018, y al informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales, y que tiene por finalidad completar o adaptar las determinaciones y previsiones recogidas en el P.E.R.I. "La Constancia" y en el vigente P.G.O.U., referente a terrenos conformados por cinco fincas catastrales localizadas en c/ Julio Burell y c/ Navas de Tolosa (4968601VH4146N0001AR, 4968613VH4146N0001MR, 4968612VH4146N0001FR, 4968610VH4146N0001LR y 4968611VH4146N0001TR).

En cumplimiento de la citada Resolución y del artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de VEINTE DÍAS, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como a la publicación del presente en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo, el expediente quedará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Linares, sitas en Antigua Estación de Almería, c/ Úbeda, s/n, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 a 13,30 horas, a los efectos de que puedan presentar las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Asimismo, durante el citado plazo, el texto aprobado inicialmente estará expuesto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Linares <https://linares.sedelectronica.es/board>.

Linares, a 10 de Enero de 2019.- El Alcalde (Delegación de firma. Resolución de la Alcaldía de fecha 02/10/2018). El Concejal, JOAQUÍN ROBLES SÁNCHEZ..